RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE "SEGURIDAD Y VIGILANCIA DE OFICINAS DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO EN LA PROVINCIA DE JAÉN" LOTE 11

EXPEDIENTE: 22701.32L/2021-13. **EXPEDIENTE GIRO:** CONTR 2021 285741
LOTE EXPEDIENTE GIRO: LOTE 2021 3417
TIPO DE CONTRATO: Servicios
OBJETO DEL CONTRATO: Seguridad y vigilancia de oficinas del Servicio Andaluz de Empleo en la provincia de Jaén. LOTE 11: MARTOS
IMPORTE DE LICITACIÓN LOTE: 48.560,37 euros sin IVA. Total con IVA: 58.758,05 euros
DURACIÓN DEL CONTRATO: 24 meses. Posibilidad de prórroga por un plazo máximo de 24 meses. Fecha prevista inicio del contrato: 1/09/2021 (una vez reajustadas las anualidades del contrato).
TRAMITACIÓN: Ordinaria

ANTECEDENTES DE HECHO

1. Se han realizado todas las actuaciones previas previstas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) en concordancia con lo establecido a tal efecto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de 2017, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

2. Se dictó el correspondiente Acuerdo de Inicio del expediente con fecha 08/04/2021, procediéndose mediante Resolución de fecha 12/05/2021 a la Aprobación del expediente y del gasto, así como de los pliegos que han de regir el contrato, debidamente informados por el Servicio Jurídico Provincial, una vez efectuada la fiscalización previa, llevándose a cabo a continuación la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto.

3. Con fecha 12/05/2021 se envió al Diario Oficial de la Unión Europea anuncio de licitación del contrato, que se publicó con fecha 17/05/2021.

4. Con fecha 17/05/2021 se publicó en el Perfil del Contratante el anuncio de licitación del contrato, finalizando el plazo de presentación de ofertas, a través del SIREC-Portal de licitación electrónica, a las 14:00 horas del día 10/06/2021.

ANTONIO SUTIL MONTERO		30/07/2021	PÁGINA 1 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw39cjuK8XwZXQ49LzC1tJFyi6I	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

5. Con fecha 14/06/2021 se celebra la primera sesión de la Mesa de Contratación en la que se procede al estudio de la documentación contenida en el sobre electrónico nº 1 “documentación acreditativa de los requisitos previos”, presentada en tiempo y forma por 3 personas licitadoras.
   Una vez examinada la documentación se vio que estaba completa la de las empresas siguientes:
   - GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD S.A.
   - U.T.E. GSI/IBERCRA
   - EULEN SEGURIDAD S.A.

6. Con fecha 16/06/2021 se celebra la segunda sesión de la Mesa de Contratación en la que se procedió a la apertura del sobre electrónico nº 2 “documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor”, que contiene la documentación técnica de las personas licitadoras admitidas, y se solicitó informe a la Secretaría General de Interior y Espectáculos Públicos, órgano técnico especializado designado en el PCAP para la valoración de dicha documentación, que lo emite con fecha 8/07/2021.

7. Con fecha 12/07/2021 se celebra la tercera sesión de la Mesa de Contratación para llevar a cabo la apertura del sobre electrónico n º 3 “documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas”, que hubo de posponerse al día 14/07/2021 por problemas técnicos en la sesión telemática.

8. Con fecha de 14/07/2021 tiene lugar la sesión de la Mesa de Contratación antes indicada, en la que con anterioridad a la apertura del sobre electrónico nº 3 se analiza el informe técnico recibido de la Secretaría General de Interior y Espectáculos Públicos, sobre valoración de la “documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor”, asignándose las puntuaciones que se reflejan en el citado informe, que son las que se indican a continuación:

Lote 11: MARTOS

CRITERIOS A VALORAR MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR (55 PUNTOS)			
LICITADORA	**Estudio de las condiciones de seguridad del edificio**	**Recursos de apoyo al servicio objeto de contratación**	**TOTAL PUNTOS**
GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD S.A.	38,50	16,50	55,00
EULEN SEGURIDAD S.A.	35,80	16,50	52,30
U.T.E GSI/IBERCRA	30,30	12,10	42,40

Dado que en el anexo X del PCAP se establece el umbral mínimo de puntuación necesaria para continuar en el procedimiento del 60% en la valoración de la propuesta técnica (criterios cuantificables mediante un juicio de valor), es preciso alcanzar una puntuación de 33 puntos (60% de 55).

A la vista de lo anterior, continúan en el procedimiento las 3 licitadoras.

ANTONIO SUTIL MONTERO		30/07/2021	PÁGINA 2 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw39cjuK8XwZXQ49LzC1tJFyi6I	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

9. Acto seguido se lleva a cabo la apertura del sobre electrónico nº 3 “Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas” de las personas licitadoras que continúan en el procedimiento y se procede a la lectura de la proposición, que da como resultado lo siguiente:

Lote 11: MARTOS

CRITERIOS A VALORAR MEDIANTE APLICACIÓN DE FÓRMULAS			
LICITADORA	**OFERTA ECONÓMICA (45 PUNTOS)**		
	Importe	**IVA**	**Importe total con IVA**
GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD S.A.	43.140,00 €	9.059,40 €	52.199,40 €
U.T.E GSI/IBERCRA	42.980,00 €	9.025,80 €	52.005,80 €
EULEN SEGURIDAD S.A.	37.686,66 €	7.914,20 €	45.600,86 €

10. Seguidamente se analiza si alguna de las ofertas puede ser considerada como anormalmente baja de acuerdo con lo establecido en el PCAP

Cálculo consideración oferta anormalmente baja	
Número de ofertas	3
Suma de las ofertas	123.806,66
Media de las ofertas	41.268,89
Oferta superior 10% media	45.395,78
Número de ofertas sin contar las que superan 10% media	3
Suma de las ofertas sin contar las que superan 10% media	123.806,66
Media de las ofertas sin contar las que superan 10% media	41.268,89
Oferta inferior 10% media	37.142,00

No obstante, se considera anormalmente baja la oferta de la licitadora EULEN SEGURIDAD S.A. de 37.686,66€, por ser inferior a los costes de personal establecidos para ese lote (42.356,13€), tal y como se recoge en el PCAP.

11. Con fecha 14/07/2021 se le envío escrito a la licitadora EULEN SEGURIDAD S.A., vía SiREC-Portal de Licitación Electrónica, informándole de que su oferta incurría en presunción de anormalidad, explicándole el motivo y concediéndole plazo de 5 días hábiles para que justificasen la viabilidad de la misma, debiendo razonar y detallar las condiciones que determinan el bajo nivel de precios o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad, aportando aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos.

12. Con fecha 21/07/2021, dentro del plazo concedido, presenta escrito en el que indican que, debido a un error por su parte, el precio ofertado se encuentra erróneamente dimensionado, por lo que finalmente señala que renuncia al lote 11 “Martos”.

13. Con fecha 22/07/2021 la Mesa de Contratación, a la vista de la documentación de justificación de anormalidad de oferta aportada por la licitadora incursa en presunción de anormalidad, procede a la exclusión de la licitadora EULEN SEGURIDAD S.A. por no ser viable su oferta.

ANTONIO SUTIL MONTERO		30/07/2021	PÁGINA 3 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw39cjuK8XwZXQ49LzC1tJFyi6I	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

14. A continuación, se procede a efectuar la integración de las puntuaciones obtenidas por las personas licitadoras en los diferentes apartados, teniendo en cuenta lo indicado en la Resolución 716/2019 del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales Central, que indica que no es necesario volver a realizar una nueva valoración de las ofertas tras la exclusión, siendo el resultado final y orden el siguiente:

PUNTUACIÓN TOTAL				
LOTE 11: MARTOS				
LICITADOR	**Juicio de Valor**	**Proposición económica**	**TOTAL PUNTOS**	**Nº orden**
GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD S.A.	55,00	22,43	77,43	1
U.T.E. GSI/IBERCRA	42,40	23,09	65,49	2

15. A la vista de todo lo anterior, la Mesa de Contratación traslada al órgano de contratación que la mejor oferta, de cara a la adjudicación del contrato, es la de la empresa GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD S.A, por importe de 43.140,00 euros, IVA excluido; total con IVA de 52.199,40 euros, al objeto de que se le requiera para que presente la documentación exigida por el PCAP.

16. Con fecha 22/07/2021, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 150.2 LCSP, se requirió a la empresa GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD S.A. para que presentase en el plazo de diez días hábiles la documentación exigida en el apartado 10.7 PCAP, trámite que cumplimenta en tiempo y forma.

17. Con fecha 15/07/2021 se realiza reajuste de anualidades del contrato de servicios de "seguridad y vigilancia de oficinas del Servicio Andaluz de Empleo en la provincia de Jaén", en la que se modifica la fecha de inicio de ejecución prevista, que pasa a ser el día 1/09/2021, realizándose el correspondiente ajuste presupuestario.

18. Con fecha 28/07/2021 la Mesa de Contratación eleva al órgano de contratación propuesta de adjudicación a favor de la empresa GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD S.A., con CIF nº A04038014, por importe de 43.140,00 euros, IVA excluido; total con IVA de 52.199,40 euros.

FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

Visto lo anterior y en virtud de lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de 2017, de Contratos del Sector Público, en relación con el expediente reseñado, y tras la propuesta de adjudicación realizada por parte de la Mesa de Contratación, estando conforme con las condiciones y demás contenidos del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de esta contratación, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Jaén es el órgano competente para dictar la presente resolución, de acuerdo con la Resolución de 28 de noviembre de 2012, del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se delegan competencias en los órganos directivos de la Agencia en materia de personal, de gestión económico-financiera, de contratación y de gestión administrativa (BOJA nº 238 de 5 de diciembre de 2012), modificada por Resoluciones de 10 de julio de 2018 (BOJA nº 136 de 16 de julio de 2018) y 1 de agosto de 2019 (BOJA nº 152 de 8 de agosto de 2019),

ANTONIO SUTIL MONTERO		30/07/2021	PÁGINA 4 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw39cjuK8XwZXQ49LzC1tJFyi6I	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Por todo ello, esta Dirección Provincial

RESUELVE

Adjudicar el contrato de servicios de "seguridad y vigilancia de oficinas del Servicio Andaluz de Empleo en la provincia de Jaén" Lote 11: Martos, a la empresa GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD S.A., con CIF nº A04038014, por un importe de CUARENTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA EUROS (43.140,00 EUROS) sin IVA, a los que sumados NUEVE MIL CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (9.059,40 EUROS), en concepto de IVA, resulta un importe total de CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (52.199,40 EUROS), con una duración del contrato de 24 meses, con posibilidad de prórroga por un plazo máximo de 24 meses.

La formalización del contrato, por medios electrónicos, no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a las empresas licitadoras o candidatas. Transcurrido este plazo sin que se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato o desde que se dicte resolución con el levantamiento de la suspensión del acto de adjudicación, el órgano de contratación requerirá por medios electrónicos a la persona adjudicataria para que formalice el contrato en plazo no superior a cinco días, contados desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento.

Contra la presente resolución de adjudicación cabe interponer, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la notificación, recurso contencioso administrativo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, a tenor de lo establecido en la cláusula 25.2 PCAP, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 44 a 59 LCSP, podrá interponerse, previo a la interposición del recurso contencioso administrativo, recurso especial en materia de contratación en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquél en que se haya notificado esta resolución.

EL DIRECTOR PROVINCIAL,
(Por Delegación. Resolución de 28/11/2012)
(P.S. EL DELEGADO TERRITORIAL EDUCACIÓN Y DEPORTE. Res. 02/07/21)

Fdo.: Antonio Sutil Montero

ANTONIO SUTIL MONTERO		30/07/2021	PÁGINA 5 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw39cjuK8XwZXQ49LzC1tJFyi6I	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	